

Bogotá, D.C. 23 AGO. 2006

25342

Señora
NORMA OCAMPO DE RAMIREZ
Calle 93 No. 12-54 Oficina 205
Ciudad

IIA a Sociedad
Accionera.

Ref.: Comunicación radicada en esta entidad con el número **06011869**

Estimada señora:

En atención al escrito de la referencia, mediante el cual solicita a esta Cámara de Comercio, la expedición de una certificación sobre los socios (**ACCIONISTAS**) de la **CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.**, en el año 1999, le informamos lo siguiente:

El artículo 117 del Código de Comercio regula las certificaciones de existencia y representación legal **de las sociedades no sometidas a la inspección y vigilancia del Estado**, toda vez que de conformidad con el Estatuto Financiero, su existencia y representación legal se probará con certificado expedido por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera)

De conformidad con el artículo 232 del Estatuto Financiero, corresponde a la División de Bancos de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera), el control y vigilancia de los bancos comerciales, cajas de ahorro y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero. Igualmente corresponde a la División de Corporaciones de Ahorro y Vivienda de la misma Superintendencia el control y vigilancia de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda.

En consecuencia, como puede observarse en los certificados adjuntos, en el de **INSCRIPCION DE DOCUMENTOS** de la sociedad **CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.**, expedido por esta Cámara de Comercio, no se da publicidad a la escritura de constitución de la misma. Mientras que en el Certificado de **EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**, expedido por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, sí se certifica su constitución, existencia, vigencia (termino de duración), sistema de representación legal y nombramientos de representantes legales debidamente posesionados.

SALITRE
Avenida Eldorado 68D-35
Teléfono: 3830300
Bogotá, Colombia

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL SALITRE
Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3830300
SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CEDRITOS
Avenida 19 140-29. Teléfono: 5927000
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 22C-67 PBX: 3445499. Telefax: 3445473

SEDE CAZUCÁ
Autopista Sur 12-92
Telefax: 7801010

SEDE CENTRO
Carrera 9 16-21, primer piso
PBX. 6079100

SEDE CHAPINERO
Carrera 13 52-30 36
Telefax: 3491590

SEDE FUSAGASUGÁ
Carrera 7 6-19, piso 2
Telefax: (1) 8671515

SEDE NORTE
Carrera 15 93A-10
PBX. 6109988

SEDE PALOQUEMAO
Carrera 27 15-10
Telefax: 3603938

SEDE RESTREPO
Calle 16 Sur 16-85
Telefax: 3661114

SEDE ZIPAQUIRÁ
Calle 4 9-74
Telefax: (1) 8523150

En lo que respecta a la información relativa a la **COMPOSICIÓN ACCIONARIA** de la mencionada sociedad desde su constitución a la fecha, consideramos importante recordar los fundamentos por los cuales esta Cámara de Comercio no la posee:

El artículo 26 del Código de Comercio, dispone que en el Registro Mercantil sólo se harán las inscripciones de **"los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad"**

Las sociedades por acciones en lo que hace referencia a su capital social, sólo deben inscribir ante las Cámaras de Comercio el monto del capital autorizado e informar, para los efectos de publicidad, el monto del capital suscrito y el pagado, pero en ningún caso se registra la composición accionaria, ni los actos jurídicos que afecten o modifiquen la titularidad de las acciones (Numeral 5 del artículo 110 del Código de Comercio, y Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio).

Igualmente, en los términos del inciso 2º del artículo 195 del Código de Comercio, *"... las sociedades por acciones tendrán un libro debidamente registrado para inscribir las acciones; en él se anotarán también los títulos expedidos, con indicación de su número y fecha de inscripción; la enajenación o traspaso de acciones, embargos y demandas judiciales que se relacionen con ellas, las prendas y demás gravámenes o limitaciones de dominio, si fueren nominativas"*.

Adicionalmente, el artículo 416 del mismo Código, establece que *"La sociedad no podrá negarse a hacer las inscripciones en el libro de registro de acciones, (...) sino por orden de autoridad competente, o cuando se trate de acciones para cuya negociación se requieran determinados requisitos o formalidades que no se hayan cumplido"*.

Finalmente, le informamos que el presente concepto se emite en los términos del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo y en consecuencia no es de obligatorio cumplimiento y no compromete la responsabilidad de la entidad, dada la naturaleza jurídica de las cámaras de comercio.

Cordialmente,

SOLEDAD CARDENAS ALVAREZ
Abogada Departamento Legal

Matrícula: 1554626
Dcho: 06011869

SALITRE
Código 68D-35
941000 - 3830300
Colombia

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL SALITRE
Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3830679

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CEDRITOS
Avenida 19 140-29. Teléfono: 5927000

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 22C-67 PBX: 3445499 Telefax: 3445473

SEDE CAZUCÁ
Autopista Sur 12-92
Telefax: 7801010

SEDE CENTRO
Carrera 9 16-21, primer piso
PBX: 6079100

SEDE CHAPINERO
Carrera 13 52-30-36
Telefax: 3491590

SEDE FUSAGASUGÁ
Carrera 7 6-19, piso 2
Telefax: (1) 8671515

SEDE NORTE
Carrera 15 93A-10
PBX: 6109988

SEDE PALOQUEMAO
Carrera 27 15-10
Telefax: 3603938

SEDE RESTREPO
Calle 16 Sur 16-85
Telefax: 3661114

SEDE ZIPAQUIRÁ
Calle 4 9-74
Telefax: (1) 8523150